



## Resolución Directoral Nacional N° 200 -2014-BNP

Lima, 13 NOV. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, la Carta de fecha 12 de noviembre de 2014, presentada por la señorita Alicia Mercedes Rodríguez León, Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y encargada de la Dirección General de la Secretaría General; el Memorando N° 317-2014-BNP/DN, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 659-2014-BNP-OAL, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Directoral Nacional N° 102-2014-BNP, de fecha 30 de junio de 2014, se designó a la señorita Alicia Mercedes Rodríguez León como Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándole la Dirección General de la Secretaría General en adición a sus funciones, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, de acuerdo al Memorando N° 1453-2014-BNP/OA, de fecha 5 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración remitió el Informe N° 761-2014-BNP/OA/APER, de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por la responsable del Área de Personal, mediante el cual remitió el Cuadro de Asignación de Personal – CAP actualizado al 4 de noviembre de 2014, donde se advierte que el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Secretaría General es un cargo de confianza;

Que, con Carta de fecha 12 de noviembre de 2014, la señorita Alicia Mercedes Rodríguez León presentó su renuncia como Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y al encargo de la Dirección General de la Secretaría General;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.”*;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, se tiene por aceptada la renuncia presentada por la señorita Alicia Mercedes Rodríguez León al cargo de Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y, asimismo, al encargo de la Dirección General de la Secretaría General;

**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 200 -2014-BNP (Cont.)**

Que, de conformidad a lo señalado anteriormente por la responsable del Área de Personal, el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Secretaria General que desarrolla las funciones de Dirección de dicha unidad orgánica, tiene la calificación de cargo de confianza;

Que, todas las Resoluciones de Designación surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia de la señorita **ALICIA MERCEDES RODRÍGUEZ LEÓN** al cargo Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y, en consecuencia, a la Encargatura de la Dirección General de la Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a los considerandos expuestos, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la abogada **MARÍA ANGÉLICA PORRES VASQUEZ**, como Director de Sistema Administrativo III de la Secretaria General, en adición a su funciones como Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y Encargada de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

